



Resolución Rectoral N° 138 (13 de marzo de 2023)

Por medio de la cual se oficializa la asignación académica del personal docente y directivo docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrece sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI; educación para jóvenes y adultos), jornada escolar, jornada laboral, actividades complementarias y orientadores de grupo para el periodo lectivo.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Fundadores en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la resolución 003842 de 2022 y el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.4.3.2.3 y el Artículo 2.4.3.3.4 y

CONSIDERANDO

1. Que es función del rector del establecimiento educativo, fijar el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.
2. Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el 2023. Estos son, en orden de prioridad:
 - 2.1. El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación de Medellín
 - 2.2. Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
 - 2.3. Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente de **salud ocupacional**
 - 2.4. Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
 - 2.5. Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las metas institucionales
 - 2.6. Responder a los objetivos de calidad planteados institucionalmente
 - 2.7. Cumplir con la asignación mínima de horas efectivas de clase
3. Que mediante acta consecutiva **174 de febrero 13 de 2023** la secretaria de educación de Medellín realizó la validación de planta de cargos para el año lectivo 2023 de la institución educativa Fundadores.
4. Que el decreto 1075 de 2015 establece los siguientes referentes legales:
 - Artículo 2.4.3.2.1 Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	CÓDIGO: DE-Fo-04	RESOLUCIONES RECTORALES

preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria

Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

- Artículo 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.
- Artículo 2.4.3.3.2. Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.
- Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación **mínima de ocho (8) horas diarias**. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo **será como mínimo de seis (6) horas diarias**, las cuales serán distribuidas por el rector o director. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente decreto como actividades curriculares complementarias

Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

- Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

	Horas semanales	Horas anuales
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200

- Artículo 2.4.3.1.3. *Períodos de clase*. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.
5. Que en mérito a lo anteriormente expuesto el suscrito rector;

RESUELVE

Artículo 1. Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así;

SEDE PRINCIPAL

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
PREESCOLAR	1	1
5°		4
6°		5
7°		4
8°	4	
9°	4	
10°	3	
11°	2	
TOTAL	14 GRUPOS	14 GRUPOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

SEDE EL SOCORRO

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
PREESCOLAR	1	1
1°	2	2
2	2	2
3°	2	2
4°	2	2
ESPECIALES	1 ACELERACION	1 BRUJULA
TOTAL	10 GRUPOS	10 GRUPOS

SEDE PRINCIPAL SABATINOS CLEI

GRADO	GRUPOS
CLEI 2	1
CLEI 3	2
CLEI 4	3
CLEI 5	2
CLEI 6	0
TOTAL	8 GRUPOS

Artículo 2. Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2023 así:

PLAN DE ESTUDIO

❖ **EDUCACIÓN BÁSICA CICLO PRIMARIA**

AREA DE CONOCIMIENTO		1ERO	2DO	3ERO	4TO	5TO
		HS	HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS		5	5	5	4	4
HUMANIDADES	INGLES	2	2	2	3	3
	CASTELLANO	5	5	5	4	4
	C. LECTORA	2	2	2	1	1
C.NATURALES		2	2	2	3	3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

C.SOCIALES	2	2	2	3	3
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR	2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA	1	1	1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES	25	25	25	25	25

❖ EDUCACIÓN BÁSICA CICLO SECUNDARIA

AREA DE CONOCIMIENTO		6TO	7MO	8VO	9NO
		HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS		5	5	5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3	3	3
	CASTELLANO	4	4	4	4
	C. LECTORA	1	1	1	1
C.NATURALES		4	4	4	4
C.SOCIALES		4	4	4	4
TECNOLOGIA	TECN E INF	2	2	2	2
	EMPREDIMIENTO	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA		2	2	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

❖ **EDUCACION MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA; 10 Y 11**

AREA DE CONOCIMIENTO		10 Y 11 ACADE	10 Y 11 TEC
		HS	HS
MATEMATICAS		5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3
	CASTELLANO	4	4
	C. LECTORA	1	1
C.NATURALES	QUÍMICA	3	3
	BIOLOGÍA	1	1
	FÍSICA	3	3
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS		1	1
CIENCIAS SOCIALES		1	1
FILOSOFÍA		2	2
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA (Trabaja Proyecto emprendimiento)		1	1
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1
EDUCACION ARTISTICA		1	1
MEDIA TÉCNICA		0	7
TOTAL HORAS SEMANALES		30	37

Artículo 3 Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI de la siguiente forma:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

PRIMARIA

GRADO	GRUPO	UBICACIÓN SEDE	JORN	DOCENTE
TRANSIC	01	Principal	Am	GLORIA CARDONA ARENAS
	02	Principal	Pm	NORMA NARANJO ARENAS
	03	Socorro	AM	KARINA CECILIA VILLANUEVA VALDES
	04	Socorro	PM	DIANA EMILIA RUIZ MARIN
PRIMERO	01	Socorro	AM	BEATRIZ EUGENIA MARIN MONTROYA
	02	Socorro	AM	LEONOR ORTÍZ ARENAS
	03	Socorro	PM	MIRIAM DEL SOCORRO MONSALVE PULGARIN
	04	Socorro	PM	DEYSI DANIELA CARDENAS GONZALEZ
SEGUNDO	01	Socorro	AM	PAULA AGUDELO GUZMÁN
	02	Socorro	AM	ALEJANDRA GALLEGO MUNERA
	03	Socorro	PM	OLGA LUCÍA OCHOA DUQUE
	04	Socorro	PM	ALBA LILIA VILLEGAS MEJÍA
TERCERO	01	Socorro	AM	NELSI LEONOR CHAVARRIA
	02	Socorro	AM	JULIANA GONZALEZ ESCOBAR
	03	Socorro	PM	MARGARITA MARIA MUÑOZ VALENCIA
	04	Socorro	PM	JOSE ISAI LÓPEZ BELTRAN
CUARTO	01	Socorro	AM	DIANI GUISE RENTERÍA MARMOLEJO –VILMA AMELIA ARANGO
	02	Socorro	AM	ALEXANDRA URREGO ORTÍZ



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

	03	Socorro	PM	JAIR ALFREDO AGUAS DIAZ
	04	Socorro	PM	EVERLIDES SOFIA HENRIQUEZ SILVA
QUINTO	01	Principal	PM	LILIANA GUTIERREZ T
	02	Principal	PM	ISABEL PUERTA HENAO
	03	Principal	PM	MARIA ELSY GARCIA T
	04	Principal	PM	JOHN DARÍO MESA G
FLEXIBLE	ACELERACIÓN	Socorro	AM	NUBIA LIA GARCÉS CORREA
	BRÚJULA	Socorro	PM	LAURA ANTONIA BOTERO BOTERO

Parágrafos sección primaria:

1. La docente del programa “**todos a aprender**” labora 6 horas presenciales durante 5 días de la semana: 4 días en la sede socorro y 1 día en la sede principal de acuerdo a las funciones establecidas desde el ministerio (directiva 30 de 2015) y de la secretaría de educación. Se trabaja de manera transversalizada por proyectos
2. Los grados Transición, brújula, aceleración y primaria 1ero a 4to serán grupos con un docente para todas las áreas

SECUNDARIA

Parámetros

Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo. Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo.

Básica son $17 \times 1.36 = 23.12$

Media técnica son $5 \times 1.7 = 8.5$

TOTAL= 31.66 DOCENTES

Aclaración; Las horas extras son independientes de las 30 horas semanales, es decir, si por ejemplo, se le asignan 6 horas semanales, su trabajo será de 30 horas + 6 horas extras: 36 horas de trabajo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

DOCENTES	AREACURSOS	ORIENT	ASIGNAT ADICIONAL	N° HORAS	EXTR
SANDRA YANETH JARAMILLO MARTINEZ	MATEMATICAS: 511.01 horas en 11.01,11.02,10.01, 10.02	511.01	1 hora de emprendimiento en 901 y 902	22	
MARÍA ELENA JIMÉNEZ CANO	MATEMATICAS: 5801 horas en 801,802,803 Y 804	5801	1 hora de emprendimiento en 801 y 802	22	
LILIANA MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ	MATEMATICAS: 5904 horas en 901,902,903,904	5904	1 hora de emprendimiento en 803 y 804 1 hora de emprendimiento en 605, 2 horas de arte en 702, 703 y 704	29	7
EFRAIN ALBERTO BUSTAMANTE RAMIREZ	MATEMATICAS: 5703 horas en 701, 702,703,704	5703	1 hora de emprendimiento en 703 y 704	22	
SANDRA LUCÍA GÁLVEZ MONCADA	MATEMATICAS: 5602 horas en 601,602,603,604, 605	5602		25	3
JULIO CESAR GONZALEZ GONZÁLEZ	FISICA: 3 horas en 1101,11.01,11.02, 1001, 10.02 y 10.03 MATEMÁTICAS 1003	1102	1 hora de emprendimiento en 903 y 904	22	
MAYDA SELENA CHAVARRIAGA MORENO	INGLÉS: 3 horas en 1101,1102,1001,1002,10.03,901,701	901	1 hora de emprendimiento en 701	22	
DEISY NATALY RUIZ ARANGO	INGLES 3 Horas de Inglés en 601,602, 603,604,605,702,703 , 704	704		24	2
ELKIN GUSTAVO MORENO ZARATE	INGLÉS 3, en 902,903,904,801,802 , 803,804	NO	1 hora de emprendimiento en 702	22	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

GLORIA INES NEGRET AGAMEZ	L.CASTELLANO horas en 1001,1002,1003, 1101,1102	41003	CL en 903,904	22	
NATALIA ANDREA MONTOYA ISAZA	L.CASTELLANO Horas en 901,902,903,904	4903	CL en 1001,1002,1003, 902,1101 y 1102	22	
RAFAEL ANTONIO LONDOÑO VANEGAS	L.CASTELLANO Horas en 801,802,803,804	4802	CL en 901,801,802,803,804 , 603	22	
JORLEY REYES MORA	L.CASTELLANO Horas en 601,602,603,604,605	4601	CL en 601 y 602	22	
YINA CUESTA RENTERÍA	L.CASTELLANA Horas en 701,702,703,704	4702	CL en 604,605,701,702, 703,704	22	
JULIANA LÓPEZ	C. NATURALES Horas en 601,602,603,604 y 904	4605	1 hora de emprendimiento en 603 y 604	22	
FRANCISCO ALBERTO TAMAYO MORALES	C. NATURALES Horas en 801,802, 803,804,901 y 902	4804		24	2
MARISELA MONTERROZA	C. NATURALES horas en 701,702,703,704,605	4701	1 hora de emprendimiento en 601 y 602	22	
MARLENY PEDROZA ARANGO	QUÍMICA 3 Horas en 1001,1002,1003,110 1,1102	NO	1 hora de biología en 1001,1002,1003,110 1 y 1102 4 horas de ciencias en 903	24	2
ALEJANDRA VICTORIA OSPINA ORTIZ	C. SOCIALES Horas en 601,602,603,604,605 ,701	4604		24	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

NUBIA DEL SOCORRO VAHOS CEBALLOS	C. SOCIALES 4 NO Horas en 702 703,704,801 y 802		2 horas de artística en 604	22	
NIDYA MARGARITA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	C.SOCIALES 4 Horas en 901,902,903,904 y C.ECO Y POL 1 hora en 1101,1102,1001,1002 y 10.03	1001	SOCIALES 1 hora en 1101	22	
CESAR DUARTE ROQDRIGUEZ	FILOSOFIA 2 horas 1101,1102,1001,1002 y 10.03 Y C. SOCIALES 4 Horas en 803,804 SOCIALES 1 hora en 1102,1001,1002 y 10.03	1002		22	
LUZ MARINA GÓMEZ	ETICA 1 Hora EN 601,602,603,604,605,701,702,703,704,801,802,803,804,901,902, 903,904, 1001,1002 y 1003, 1101 y 1102	ENNO		22	
ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ BASTIDAS	ED. ARTISTICA 1 hora en 1101,1102,1001,1002, y 10.03 2 horas en 901,902,903 y 904,801,802,803,804	1803	ARTISTICA 2 horas en 701	23	1
IRIS MARIA VÁSQUEZ BLANCO	RELIGIÓN 1 hora en 601,602,603,604,605,701,702,703,704,801,802,803,804,901,902, 903,904, 1001,1002 y 1003, 1101 y 1102	NO		22	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

ROLANDO MAYA PATIÑO	EDUCACIÓN FÍSICA 902 2 horas en 1101,1102,1001,100 2 y 10.03 901,902, 903,904,803,804			22	
ANA CAROLINA TABARES ZAPATA	EDUCACIÓN FÍSICA 603 2 horas en 601,602,603,604,605 , 701,702,703,704, 801 y 802			22	
WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA	INFORMÁTICA 1 hora en 1001 y 1101 2 horas en 901,902 y 903		7 horas de media técnica diseño grafico en 1101 y 1001	22	
AYLEEN ÚSUGA CARRASCAL	INFORMÁTICA NO 2 horas en 904,801,802,803,804 , 701,702,703,704,601 1 hora en 1002,1003			22	
JOSÉ TOBÓN TOBÓN	7 horas de media técnica en internet de las cosas; 1003 y 1102 B		INFORMÁTICA 2 horas en 602,603,604,605 1 hora en 1102	23	1
CRISTIAN LEONARDO RIVERA SERNA	7 horas de media técnica en base de datos en 1002 y 1102 A		ARTISTICA 2 horas en 601,602,603,605	22	
31 docentes			Total horas extras jornada regular		20

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	RESOLUCIONES RECTORALES	VERSIÓN: 01

Artículo 4 Funciones generales de los docentes

Teniendo en cuenta la resolución la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente así:

Al inicio del año escolar, postularse y pertenecer a los diferentes grupos, comités y órganos del gobierno escolar

- Representante al consejo directivo
- Jefe de Área (Representante al consejo académico)
- Representante al comité de convivencia, PAE; Programa alimentación escolar y similares.
- Proyectos Pedagógicos

De igual forma, planear su labor académica anual, semestral y semanal y llevarla a cabo según un plan operativo

- Plan de área (Anual)
 - Plan de diario de Campo (semanal)
 - Proyectos pedagógicos
 - Plan de aula
- Toda esta planeación debe estar en concordancia por los estándares, DBA, lineamientos curriculares del MEN y el modelo pedagógico de la institución

Preparar sus actividades pedagógicas y sus clases con anticipación que permitan evidenciar un dominio curricular y manejo de grupo, lo cual conlleve un aprendizaje significativo en los estudiantes.

Dejar de lado las viejas prácticas de dictado y transcripción y por el contrario utilizar herramientas útiles como los mapas mentales, mesas redondas, APP educativas, Videos, Practicas de laboratorios, trabajos manuales, entre otros.

Según el manual de funciones del MINISTERIO;

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	CÓDIGO: DE-Fo-04	RESOLUCIONES RECTORALES

3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	CÓDIGO: DE-Fo-04	RESOLUCIONES RECTORALES

aprendizaje de los estudiantes.

16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.

17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.

18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.

20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.

21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.

22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.

23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.

24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.

26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	CÓDIGO: DE-Fo-04	RESOLUCIONES RECTORALES

28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

Organización del personal docente en relación al directivo encargado

NOMBRE	CARGO	SEDE	JORNADA
HECTOR BERNARDO RAMÍREZ M	COORDINADOR(A)	SOCORRO	Ambas
JHON FREDY DEVIA		PRINCIPAL T,8,9 (Media de 6:00 am a 8:00 am)	Mañana
MARIBEL SERNA ARBOLEDA		10mos 11 y 5tos	Mañana y tarde
GLORIA STELLA JIMENEZ LAVERDE		PRINCIPAL T,6 Y 7 (5tos de 4:00 pm a 5:15 pm)	Tarde
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	RECTOR	AMBAS	Ambas

Artículo 5 Los directivos tendrán las siguientes funciones;

Rector; Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 003842 de 2022 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

Coordinadores; Teniendo en cuenta la facultad legal del rector de determinar las funciones de cada coordinador, en la medida en que considere para la mejorar la prestación del servicio educativo y teniendo en cuenta la resolución 003842 de 2022 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	RESOLUCIONES RECTORALES	VERSIÓN: 01

COORDINACIONES INTEGRALES

COMPONENTE PEDAGÓGICO

Acompaña en la formulación y revisión de los planes de estudio al iniciar el año escolar

Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional

Implementa, junto con el rector el proceso de Promoción anticipada

Desarrolla el proceso de validación de estudiantes extranjeros según lo estipulado en el SIE

Acompaña el proceso de presentación de pruebas de asignación de curso y la matrícula de estudiantes extranjeros nuevos o de los programas flexibles

Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y apoya a los docentes en la resolución de los mismos y hace el debido seguimiento estipulado en los compromisos

Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar

Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional

Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles; motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.

Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución, entre ellos el proyecto de lectura

Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico

Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes

Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción.

Revisa, acompaña y retroalimenta los siguientes procesos o instrumentos:

INSTRUMENTOS /PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos de flexibilización de jornada a estudiantes en condición de vulnerabilidad	Organización quincenal
Exámenes	Cada periodo
Auto y coevaluación	Cada periodo
Diarios de campo	Se hace revisión semanal , pero un informe y solicitud mensual Cada coordinador revisa a los docentes a su cargo. El rector hace revisión de los docentes de grado 4to de la sede Socorro. Los docentes intermedios; Cada coordinador revisa los cursos que esos docentes trabajan en su jornada
Notas MASTER	Semanal. El rector revisa grado 4to de la sede Socorro
Plan de área	Revisión al inicio del año escolar
Implementación modelo pedagógico	Revisión Trimestral
Reunión de áreas	Mínimo cada 2 meses
Reunión de proyectos	Mínimo cada 2 meses
Trazabilidad (junto con el rector)	1 por periodo

Acompaña la formulación e implementación de los siguientes proyectos

Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.

Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.

Lidera el proceso de entrega de pre informes, informes y recuperaciones

Coordina el cumplimiento de los requisitos legales para graduación en colaboración con el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	CÓDIGO: DE-Fo-04	RESOLUCIONES RECTORALES

rector y los directores de grupo

COMPONENTE CONVIVENCIA

Acompaña, supervisa y archiva los planes de aula de los directores de grupo

Realiza seguimiento a estudiantes con compromiso convivencia

Recibir y dar trámite de acuerdo a lo solicitado en el formato de remisión interna

Realiza los horarios de clases de sus estudiantes y docentes y controla su ejecución. Hace los ajustes necesarios de acuerdo a las dinámicas diarias

Realiza los horarios provisionales durante los inicios del año escolar

Lleva un registro diario de asistencia de docentes y presenta un informe **semanal al rector**. Adicionalmente, entrega los formatos a la auxiliar administrativa. Es el encargado de autorizar permisos hasta por 3 horas de los docentes a su cargo

Lleva un registro diario de asistencia **y toma los correctivos ante las inasistencias y retardos** de los estudiantes

Realiza, supervisa y **acompaña** los turnos de acompañamiento en los descansos, entradas y salidas de los estudiantes

Constantemente supervisa el normal funcionamiento garantizando un ambiente escolar adecuado, haciendo rondas periódicas durante la jornada

Lleva un control diario del uso del uniforme por parte de los estudiantes

Ejerce los controles, citaciones, reportes o direccionamientos, correctivos y seguimiento de los procesos y compromisos de convivencia

Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos;

Supervisa el diligenciamiento del observador y le hace auditorias mensuales

Acompaña como líder las actividades culturales y cívicas ; Feria de la ciencia, English Day, Día de la independencia, día de la antioqueñidad, entre otros planteados en el POA (acompaña su planeación y ejecución)

Acompaña los procesos de las actividades complementarias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Jornada complementaria SEM
Programa de alimentación escolar
ESCUELA ENTORNO PROTECTOR
PSICOLOGÍA SEM
UAI
Practicantes Universidades

Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación

Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes

Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes

Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.

Acompaña los procesos de elecciones del gobierno escolar; representantes de grupo, representantes de padres, personero, contralor, jefes de área, Integrantes de proyectos

Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo

Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica

Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional

Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional;

Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos;

Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento

Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación; verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento

Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	CÓDIGO: DE-Fo-04	RESOLUCIONES RECTORALES

culturales y económicas de la comunidad

Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad

Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional

Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario;

Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), sistema de gestión de calidad

Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.

Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales

Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. **Se recomienda una reunión mensual con sus docentes**

Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa

Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales

Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales, SIE y manual de convivencia

Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de mediación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales

Participa en los comités y órganos afines a sus funciones; Comité escolar de gestión del riesgo, Comité de seguridad en el trabajo, consejo académico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Acompañan las direcciones de grupo y actividades de los proyectos organizadas por los docentes

Artículo 6 La jornada laboral de los docentes, directivos y estudiantes quedará así:

JORNADA LABORAL

SEDE	CICLO NIVEL	ESTUDIANTES	DOCENTES	
PRINCIPAL	Media y básica am	6:00 am a 12 m	6:00 am a 12:00 pm	
	Preescolar am	7:00 am a 11:00 am	6:00 am a 12:00 pm	
	Básica secundaria pm	12:15 m a 6:15 pm	12:15 m a 6:15 pm	
	Primaria pm	12:15 m a 5:15 pm	11:30 am a 5:30 pm	
	Preescolar pm	12:30 m a 4:30 pm	11:30 am a 5:30 pm	
	COORDINADOR AM de 5:55 a 1:55 pm /JOHN FREDY DEVIA M (8vos 9nos y T1) 9 grupos. También media de 6:00 am a 8:0 am			
	COORDINADOR PM de 10:30 a 6.30 pm/ GLORIA STELLA JIMENEZ (6tos,7mos y T2,También grados 5tos desde las 4:00 pm) 10 grupos			
	COORDINADOR MEDIA / MARIBEL SERNA ARBOLEDA ; 8:00 AM A 4:00 PM (10mos ,11 y 5tos) 9 grupos			
SOCORRO	Primaria am	6:30 am a 11:30 am	6:00 am a 12:00 m	
	Primaria pm	12:00 m a 5:00 pm	11:30 am a 5:30 p m	
	Preescolar am	7.00 am a 11:00 am	6:00 am a 12:00 m	
	Preescolar pm	12:30 m a 4:30 pm	11:30 am a 5:30 pm	
	COORDINADOR HECTOR RAMÍREZ MEDINA ; lunes, miércoles y viernes 9:30 am a 5:30 pm / Martes y jueves de 6:00 am a 2:00 pm			
PRINCIPAL	CLEI	7:00 am a 5:00 pm	7:00 am a 5:00 pm	
	COORDINADOR DE 7 AM A 5:00 PM			

Parágrafos:

- Los coordinadores tienen una jornada de 8 horas diarias presenciales
- El rector tiene una jornada de 8 horas que pueden ser o no presenciales en relación a la naturaleza del cargo
- Para completar las 8 horas diarias de los docentes, el rector organizará las dos horas por fuera de la institución en actividades institucionales semanales que será comunicadas en la agenda enviada previamente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 7 La conformación de los proyectos quedará así:

PROYECTO	Representante am sede principal	Representante pm sede Principal	Representante am sede Socorro	Representante pm sede Socorro
CULTURA FUNDADORES LUIS GALOFRE SAAVEDRA	Carlos Urriola González Ayleen Úsuga Carrascal	Jorley Reyes Mora John Darío Mesa	Juliana González Escobar	Everlides Henríquez Silva
COMITÉ DE CALIDAD LUIS GALOFRE	Coordinadores, Profesionales de apoyo; EEP,UAI,PTA,Liliana Gutiérrez, Paula Agudelo, Natalia Montoya Isaza			
PRAE JOHN FREDY DEVIA	Francisco Tamayo Morales	Isabel Puerta Henao Marisela Monterrosa	Paula Agudelo	Miriam Monsalve Pulgarín
50 HORAS DE CONSTITUCIÓN MARIBEL ARBOLEDA SERNA	Nidia Álvarez Álvarez			
EDUCACIÓN FINANCIERA GUSTAVO MUÑOZ M	Liliana López Vásquez Efraín Bustamante			
EDUCACIÓN SEXUAL HECTOR RAMÍREZ	Elkin Gustavo Moreno Zarate Juliana Lopez		Vilma Arango	Alba Villegas
EDUCACIÓN VIAL JOHN FREDY DEVIA	Julio Cesar Gonzalez	José Tobón Tobón	Beatriz Eugenia Marín Montoya	Olga Ochoa Duque
FAMILIA Y CÁTEDRA DE PAZ JOHN FREDY DEVIA	Luz Marina Gómez Gloria Cardona	Iris Maria Vásquez Norma Naranjo Arena	Nelsy Leonor Chavarría	Laura Antonia Botero Botero
DROGADICCIÓN HECTOR RAMÍREZ	Wilmer Henriquez Sepulveda	Deisy Nataly Ruiz Arango	Alexandra Urrego Ortiz	Deysi Daniela Cárdenas González
PAE GUSTAVO MUÑOZ	Gloria Ines Negrete Agamez	María Elsy García Tilano	Nubia Garcés Correa	Jair Alfredo Aguas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

SERVICIO SOCIAL MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Sandra Jaramillo Martínez			
DEMOCRACIA Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS Y ETNOEDUCACIÓN MARIBEL SERNA ARBOLEDA	Nidya Margarita Álvarez Cesar Duarte Rodríguez	Alejandra Victoria Ospina Nubia Del Socorro Vahos Ceballos	Karina Cecilia Villanueva Valdés	Diana Marín Ruiz
PREVENCIÓN ATENCIÓN DESASTRES LUIS GALOFRE Y DE	Rafael Antonio Londoño Venegas Mayda Chavarriaga Moreno	William David Álvarez Castañeda Cristian Rivera Serna	Leonor Arenas Ortiz	Margarita Muñoz
TIEMPO LIBRE GUSTAVO MUÑOZ M	Rolando Maya Patiño Andrea Carolina Rodríguez B	Ana Carolina Tabares John Darío Mesa	Alejandra Gallego Munera	José Isaí López Beltrán

Artículo 8 Las áreas de trabajo quedará conformadas así:

ÁREA	JEFES DE AREA	INTEGRANTES SECUNDARIA	INTEGRANTES 1,2,3	INTEGRANTES 4,5
CIENCIAS NATURALES JHON FREDY DEVIA		Julio Cesar González Marisela Monterrosa Bravo Francisco Tamayo Morales Juliana López Wilmer Henríquez Sepúlveda	Leonor Ortiz	Vilma Arango
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECON MARIBEL SERNA	NIDIA ALVAREZ			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

CIENCIAS SOCIALES LUIS GALOFRE SAAVEDRA		Alejandra Ospina Nubia Vahos Ceballos Cesar Duarte Rodríguez	Olga Ochoa Juliana González	Alexandra Urrego
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL LUIS GALOFRE		Andrea carolina Rodríguez Bastidas	Alejandra Gallego	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HECTOR RAMIREZ		Luz Marina Gómez	José Isaí López Beltrán	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES GUSTAVO MUÑOZ		Rolando Maya Patiño Ana Carolina Tabares	Alba Villegas	John Darío Mesa
EDUCACIÓN RELIGIOSA GUSTAVO MUÑOZ		Iris Vázquez	Maria Elsie Garcia	
FILOSOFÍA MARIBEL SERNA	CESAR DUARTE			
HUMANIDADES MARIBEL SERNA		Natalia Montoya Gloria Negrete Rafael Londoño V Mayda Chavarriaga Deisy Ruíz Elkin Moreno Zárate Yina Cuesta Rentería Jorley Reyes Mora	Paula Agudelo Nelsy Chavarría Daniela Cárdenas Margarita Muñoz	Jair Aguas Isabel Puerta Everlides Henríquez
MATEMÁTICAS JHON FREDY DEVIA		Sandra Gálvez Sandra Jaramillo Carlos Urriola Efraín Bustamante Liliana López	Miriam Monsalve	Liliana Gutierrez
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA GUSTAVO		William Álvarez Ayleen Úsuga José Tobón	Beatriz Marín	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

MUÑOZ		Cristian Rivera	
PREESCOLAR HECTOR RAMIREZ		Norma Naranjo Diana Ruíz Karina Villanueva Gloria Cardona	
MODELOS FLEXIBLES HECTOR RAMÍREZ			Nubia Garcés Correa Lina Botero
CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS COORDINACIÓN		Daniela Cárdenas William Álvarez Sandra Jaramillo Julio C González Jorley Reyes	
MEDIA TÉCNICA MARIBEL SERNA ARBOLEDA		William Álvarez Cristian Rivera José Tobón	

REPORTES Y SEGUIMIENTO

Los coordinadores manejarán una carpeta DRIVE de seguimiento donde se evalúen los siguientes aspectos:

- Plan de aula
- Diario de campo trazabilidad
- Observador
- Actividades de proyectos y áreas
- Realización de eventos
- Cumplimiento en general de las funciones

Artículo 9; La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2023

Artículo 10: Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo a las necesidades del servicio

Parágrafo único: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida	
	CÓDIGO: DE-Fo-04	RESOLUCIONES RECTORALES

ejecución de acuerdo al artículo 75 de la ley 1437 DE 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 13 de marzo de 2023



MARIBEL SERINA ARBOLEDA
RECTORA (E)

